



Secció IV. Procediments judicials

JUTJATS DE PALMA DE MALLORCA**JUTJAT DE LO SOCIAL NÚM. 2 DE PALMA DE MALLORCA****2942*****Execució de títols judicials 270 /2016***

D^a MARIA ADELAIDA GARCIA GARCIA, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social nº 002 de PALMA DE MALLORCA, **HAGO SABER:**

Que en el procedimiento EJECUCION DE TITULOS JUDICIALES 270/2016 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de RACHID BOUDOUCH contra la empresa MANACUR HIERROS S.L., PROYECTOS Y ESTRUCTURAS DE ACERO GRUPO INTER SL, sobre ORDINARIO, se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva se adjunta:

Dispongo: *declarar extinguida la relación laboral que unía a RACHID BOUDOUCH con las empresas MANACUR HIERROS SL y PROYECTOS Y ESTRUCTURAS DE ACERO GRUPO INTER SL, condenando a éstas a que abonen a aquél las cantidades siguientes:*

NOMBRE TRABAJADOR: RACHID BOUDOUCH

INDEMNIZACIÓN: 3.311 €

SALARIOS: 16.567,04 €

Y para que sirva de notificación en legal forma a MANACUR HIERROS S.L., PROYECTOS Y ESTRUCTURAS DE ACERO GRUPO INTER SL, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia de ILLES BALEARS.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En PALMA DE MALLORCA, a diez de marzo de dos mil diecisiete.

EL/LA LETRADO DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

